

AVISO NÁUTICO No. 333/2023

**INCREMENTO DEL VIENTO Y DEL OLEAJE EN LA REGIÓN ORIENTAL DE BAJA CALIFORNIA,  
SONORA Y REGIÓN NORTE DEL GOLFO DE CALIFORNIA**

<b>Fecha:</b> 20/09/2023	Costas y zonas marítimas de la región oriental de Baja California y Sonora.
<b>En seguimiento:</b> Al Aviso Náutico No. 330 del 20/09/23 y Reporte No. 525 de las Condiciones Meteorológicas y Estado Operacional de Puerto del Océano Pacífico del 20/09/23	
<p><b>I.</b> Para las <b>costas y zonas marítimas de la región oriental del Baja California, Sonora y región norte y centro del Golfo de California</b> a partir de esta tarde se prevén rachas de viento de 27 a 32 nudos (50 a 60 kph) y oleaje de 6 a 8 pies (1.8 a 2.4 mts) en costas y de 7 a 10 pies (2.1 a 3.0 mts) en zonas marítimas, condiciones que podrán prevalecer durante el jueves 21 de septiembre, se mantiene en vigilancia.</p> <p><b>II.</b> Las <b>Capitanías de Puerto</b> de la <b>región oriental de Baja California, Sonora y región norte del Golfo de California, navegación en general, actividades portuarias, pesqueras, deportivas, ribereñas, náuticas, de playa, entre otras</b>, deberán mantenerse informadas del desarrollo de este evento y <b>extremar precaución</b>.</p> <p><b>III. Se mantiene en vigilancia y se recomienda mantenerse informados</b> y atender las recomendaciones de la <b>Autoridad Marítima Nacional</b>.</p> <p><b>*Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación.</li><li>2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos.</li><li>3. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se presenten, deberán mantenerse informados y alerta de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada.</li><li>4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la <b>Autoridades Marítima Nacional</b> y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas.</li></ol>	
<b>Atención a los Navegantes:</b>	Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.
Fuente: SEMAR	

Elaboró: L. Ccias. At. Blanca Lucido Toto.

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semarunicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>